EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **MEJIA GOMEZ ALEJANDRO** identificado (a) con C.C. Núm.**79697620** está vinculado (a) a través de la modalidad de Prestación de Servicios bajo el objeto contractual **AUXILIAR DE ENFERMERIA - APH O TECNOLOGO EN ATENCION PREHOSPITALARIA**, desde el **01** de **08** de **2016** teniendo vigente el contrato No. 2072 contrato en ejecución ; con unos honorarios mensuales de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/C. $1,835,820.00.**

A continuación, se describe las actividades contratadas bajo el objeto:

- 1). Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes. 2). Participar en la actualizacion documental del servicio. 3). Diligenciamiento oportuno, completo y adecuado de los registros propios de la Atencion Prehospitalaria (Historia Clinica de valoracion y/ o traslado, formatos, consentimiento y desistimiento de traslado, Formulacion medica, cadena de custodia...) 4). Realizacion de valoraciones y/ o traslados ordenados por el medico regulador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 5). Realizacion de maniobras basicas y avanzadas para la estabilizacion de pacientes criticos por indicacion del medico regulador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 6). Desarrollar las actividades programadas, en los horarios asignados, segun cronogramas establecidos por la Unidad Funcional de APH Norte sin que estas superen las 12 horas continuas. 7). Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carnet que lo acredita como colaborador de la Subred Norte E.S.E. 8). Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad. 9). Velar por la oportunidad, la pertinencia, continuidad, seguridad, racionalizacion y resolutivad en la atencion Pre Hospitalaria. 10). Informe y registro oportuno de datos criticos 11). Reporte y registro de sucesos de seguridad 12). Adoptar los procesos, procedimientos, guias, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las

actividades. 13). Trato digno y humanizado tanto al cliente interno como externo 14).Cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la informacion que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades. 15). Responder oportunamente a los despachos y/o llamados generados desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 16). Aplicar las politicas de calidad de la institucion participando activamente en los procesos del sistema de gestion de calidad institucional. 17). Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el referente y/ o la institucion. 18). Registrar todos los desplazamientos realizados en la ambulancia “Fallidos 5-20, Valoraciones y Traslados” por medio del aplicativo designado para tal fin. 19). Capturar los soportes necesarios para realizar el debido proceso de la autorizacion y facturacion de los traslados y/ o valoraciones. 20). Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos de el SDQS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE. 21). Uso adecuado, racionalizacion y registro de insumos y/ o medicamentos controlados o no. 22). Velar por que las areas donde son desarrolladas las actividades permanescan en las condiciones de higiene y presentacion, optimas para la prestacion del servicio. 23). Registro adecuado y oportuno de kardex , elaboracion de inventario y pedido de insumos. 24). Verificacion pre operacional del equipamiento biomedico y equipos de apoyo diagnostico. 25). Otras actividades asignadas de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades del servicio , las cuales pueden ser desempeñadas en cualquiera de las ambulancias Basicas o Medicalizadas de la Subred Norte E.S.E.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 17 de 09 de 2021.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)

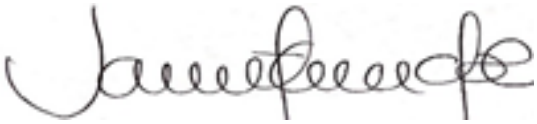

JANNETH CAICEDO CASANOVA
DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

famicare
CLINICA DIA

FAMICARE CLINICA DIA SAS
NIT 830.122.608-2

CERTIFICA QUE

El señor(a) **ALEJANDRO MEJIA GOMEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79697620 de Bogotá, estuvo vinculado con nuestra Institución mediante la modalidad de contrato de obra labor como **AUXILIAR DE ENFERMERIA,** a partir 24 de octubre del 2012 hasta el 20 de mayo 2015.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada.

Bogotá D.C, 22 mayo de 2015

Atentamente.

famicare CLINICA DIA NIT. 830.122.608-2 SUBGERENTE

CAROLINA BUSTAMANTE GOMEZ
Subgerente General

famicare RECURSOS HUMANOS

DIANA RIAÑO GARCIA
Recursos Humanos

Carrera 16 No. 80 - 25
PBX: 746 1630 - Telefax: 236 0288
Bogotá, D. C., Colombia
www.famicareclinicadia.com

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL MEISSEN II NIVEL E.S.E.

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de la Institución, (e)la señor(a) **ALEJANDRO MEJIA GOMEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **79,697,620 expedida en Bogotá**, suscribió contrato de arrendamiento de servicios personales de carácter privado, desarrollando actividades de **AUXILIAR DE ENFERMERIA APH**, con los siguientes

EJECUCION	VALOR
Del 04 al 31 de octubre de 1999	$ 870.000
Del 1 al 30 de noviembre de 1999	$ 870.000
Del 01 al 30 de septiembre de 2000	$ 870.000
Del 01 al 31 de Octubre de 2000	$ 870.000
Del 01 al 20 de Noviembre de 2000	$ 580.000
Del 21 de noviembre de 2000 al 01 de enero de 2001	$ 1.160.000
Del 02 al 31 de Enero de 2001	$ 870.000
Del 01 de febrero al 30 de abril de 2001	$ 2.610.000
Del 1 de Mayo al 30 de Junio de 2001	$ 1.740.000
Del 01 de julio al 31 de agosto de 2001	$ 1.740.000
Del 01 al 30 de Septiembre de 2001	$ 870.000
Del 01 al 31 de Octubre de 2001	$ 870.000
Del 01 de noviembre al 15 de diciembre de 2001	$ 870.000
Del 16 de Diciembre de 2001 al 02 de enero de 2002	$ 696.000
Del 03 de enero al 28 de febrero de 2002	$ 1.914.000
Del 01 de marzo de 30 de abril de 2002	$ 1.740.000
Del 01 al 31 de mayo de 2002	$ 870.000
Del 01 de junio al 31 de agosto de 2002	$ 2.610.000
Del 01 de septiembre al 07 de octubre de 2002	$ 870.000
Del 08 de octubre de 2002 al 01 de enero de 2003	$ 1.624.000
Del 02 de enero al 31 de marzo de 2003	$ 3.306.000
Del 01 de abril al 30 de junio de 2003	$ 2.610.000
Del 01 de julio al 09 de octubre de 2003	$ 2.175.000
Del 10 de octubre de 2003 al 02 de enero de 2004	$ 1.885.000
Del 02 de enero al 31 de marzo de 2004	$ 3.517.700
Del 01 de abril al 30 de junio de 2004	$ 2.792.900
Del 01 de julio al 15 de octubre de 2004	$ 1.861.800
Del 16 de octubre al 30 de diciembre de 2004	$ 2.668.580
Del 03 de enero al 31 de marzo de 2005	$ 3.382.270
Del 01 de abril al 30 de junio de 2005	$ 2.792.700
Del 01 de julio de 2004 al 01 de enero de 2006	$ 4.375.230
Del 02 de enero al 31 de marzo de 2006	$ 3.413.300
Del 01 de abril al 312 de julio de 2006	$ 3.909.780
Del 01 de agosto de 2006 al 01 de enero de 2007	$ 3.974.945
Del 02 de enero al 30 de marzo de 2007	$ 3.538.351
Del 01 de abril al 30 de junio de 2007	$ 3.049.629
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2007	$ 1.016.543

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los diecisêis (16) días del mes de agosto de 2007.

MARLENE SIERRA PEREZ
Subdirectora Administrativa
Cod. 782

Bogotá sin indiferencia